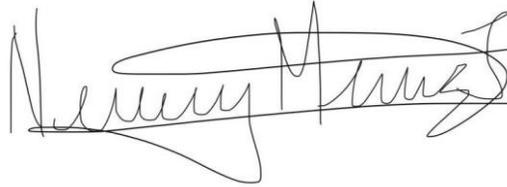


Informe secretarial. Bogotá, D.C, 12 de diciembre de 2022, al despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario, por reparto realizado en la oficina judicial el 01 de diciembre de 2022 , asignado con el radicado No. 2022-514.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias, sería del caso determinar la admisibilidad de la presente demanda, sin embargo, tras realizar el estudio sobre la forma y los requisitos, se encuentra que esta no reúne las exigencias contenidas en los artículos 25 y 26 del C.P.T y la S.S., por las siguientes razones:

Sea lo primero decir que, del enlistado en el acápite “HECHOS” los ubicados en los numerales 8, 11 y 13 respectivamente, contienen dos o más supuestos fácticos lo que conlleva a que la lectura y posterior comprensión de los mismos se haga compleja, razón por la cual deberá modificar su escrito y ubicar cada uno por separado.

Por otra parte, al relacionarse documentos como pruebas o anexos en el escrito de demanda estos deben estar debidamente aportados, de ello se desprende que, el numeral 11 del acápite “PRUEBAS” - “COPIA DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA STELLA” no fue allegado por lo que, con el escrito de subsanación de la demanda, la mentada documental deberá ser aportada para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 26 del C.P.T y la S.S.

En tal sentido, se dispone **INADMITIR** la demanda de la referencia, por las razones anotadas. En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 C.P.L., so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase,



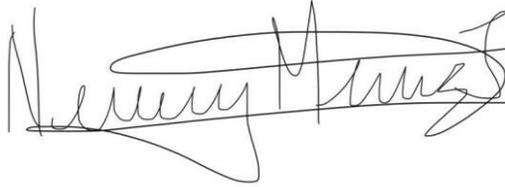
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Secretaría

Bogotá D. C. 08 de agosto de 2023.

Por ESTADO N° **087** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

NORBAY MUÑOZ JARA

Secretario